

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2020, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2012, respecto al Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado Barrio de San Benito.

Segundo.—Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado Barrio de San Benito.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de cuarenta y cinco días, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(03/15.078/20)

